



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 2256 -2011
Carátula N° 05820 de 10.08.2011

ORD. N° 4062

- ANT.:1. ORD. N° 1300/42/2011, de fecha 22.03.2011, de Alcaldesa de Huechuraba a SEREMI MINVU RM. Remite antecedentes para revisión preliminar de la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
2. ORD SEREMI MINVU N° 1855, de fecha 25.04.2011, a la Alcaldesa de Huechuraba. Informa observaciones al proyecto. Revisión preliminar.
3. ORD. ALC. N° 1300/177/2011 de Alcaldesa de Huechuraba a SEREMI MINVU RM, de fecha 05.08.2011. Envía reingreso del proyecto.

MAT.: HUECHURABA.- Acusa recibo del proyecto de Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial. Informa inicio del trámite oficial de revisión e informe técnico de esta SEREMI MINVU.

07 SEP 2011

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. MARIA CAROLINA PLAZA GUZMAN – ALCALDESA - I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

- 1.- Mediante documento del antecedente N° 3, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto de Modificación N° 4 al Plan Regulador Comunal (PRC) de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, para revisión oficial e informe técnico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y al Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). El cual había sido revisado preliminarmente por esta Secretaría de acuerdo a los documentos del antecedente N° 1 y 2.

Los documentos recibidos en copia simple son los siguientes:



- A) Antecedentes Administrativos: (2 ejemplares: 1 original acreditado con timbre y firma del Ministro de Fe Municipal, y 1 copia):
- 1) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 02.02.2011, acreditando que en Sesión Extraordinaria N° 2 del Concejo Municipal de fecha 01.02.2011, se aprobó dar inicio al estudio del proyecto Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba, MPRCH-4 Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
 - 2) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 14.04.2011, acreditando que con fecha 11.04.2011, se enviaron 37 cartas certificadas, informando a los vecinos acerca de las características del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
 - 3) Copia simple de ORD. Alcaldicios N° 1300/51, 1300/53, 1300/50, 1300/52, 1300/54, 1300/55, 1300/56, 1300/57, 1300/58, 1300/59, 1300/60, 1300/61, 1300/62, 1300/63, 1300/65, 1300/66, 1300/67, 1300/68, 1300/69, 1300/70, 1300/71, 1300/72, 1300/73, 1300/74, 1300/75, 1300/76, 1300/77, 1300/78, 1300/79, 1300/80, 1300/81, 1300/82, 1300/83, 1300/84, 1300/85, 1300/86, 1300/87. Informando a los organismos territoriales legalmente constituidos, de la propuesta de Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba y adjuntando documentación del proyecto.
 - 4) Primer y segundo aviso en diario La Cuarta de 03.04.2011 y 13.04.2011, informando: 1) primera audiencia pública, de fecha 14.04.2011 a las 18:00 hrs., en Premio Nóbel N° 5555, 2) Que se encuentra a disposición del público en forma gratuita, el retiro de la documentación del proyecto, en la Secretaría Comunal de Planificación, (Av. Recoleta N° 5315), hasta la fecha de la audiencia pública (14.04.2011), 3) exposición al público del proyecto en edificio de la dirección de Obras Municipales del Municipio en Av. Recoleta N° 5315, del 26.04.2011 al 25.05.2011, documentación que podrá ser retirada por los interesados a su costa, 6) segunda audiencia pública de consulta a la comunidad del proyecto, de fecha 01.06.2011 a las 18:00 hrs., en Premio Nóbel N° 5555, y que los interesados podrán formular observaciones por escrito hasta el 16.06.2011.
 - 5) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 15.04.2011, acreditando que con fecha 03.04.2011 y 13.04.2011, se publicaron en el Diario La Cuarta, sendos avisos informando a la comunidad de Huechuraba, del proceso de Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
 - 6) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 18.04.2011, acreditando que se realizó con fecha 14.04.2011, en la Premio Nóbel N° 5555, la Primera Audiencia Pública, donde se informó a la comunidad acerca del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.
 - 7) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 30.05.2011, acreditando que se realizó durante 30 días corridos, desde el 26.04.2011 hasta el 25.05.2011, la Exposición a la Comunidad del Proyecto, en el recinto de la Dirección de Obras Municipales, ubicado en Av. Recoleta N° 5315, el proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.
 - 8) ORD. 1300 / 120 / 2011, de fecha 26.05.2011, de Alcaldesa de Huechuraba a Directora (S) Región Metropolitana Servicio de Evaluación Ambiental. Solicita pronunciamiento respecto a Modificación no sustancial al PRC de Huechuraba.
 - 9) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 03.06.2011, acreditando que se realizó con fecha 01.06.2011, en la Premio Nóbel N° 5555, la segunda Audiencia Pública, donde se consultó a la comunidad acerca del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.
 - 10) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 20.06.2011, acreditando que durante el período comprendido entre el 01.06.2011 al 16.06.2011, no se recibieron observaciones del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.



- 11) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 05.07.2011, acreditando que no fue posible citar al CESCO de Huechuraba, toda vez que llamado a constituirlo por parte de la Municipalidad para los años 2009 y 2010, no se reunió un número suficiente de Organizaciones en el Registro abierto para tal efecto para constituirlo.
- 12) ORD. 1300 / 135 / 2011, de fecha 28.06.2011, de Alcaldesa de Huechuraba a Subsecretario Ministerio del Medio Ambiente. Solicita pronunciamiento respecto a Modificación no sustancial al PRC de Huechuraba.
- 13) ORD. N° 111969, de fecha 05.07.2011, de Subsecretario Ministerio del Medio Ambiente a Alcaldesa de Huechuraba. Pronunciamiento respecto a Modificación al PRC de Huechuraba.
- 14) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 12.07.2011, acreditando que se remitió el ORD. N° 1300 / 120, de fecha 26.05.2011, de la Municipalidad de Huechuraba al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), solicitando ratificar que el proyecto de Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, al ser una Modificación no sustancial. Al no recibir respuesta de ese organismo, la Municipalidad remitió un oficio, al organismo superior, a la Subsecretaría del Medio Ambiente, mediante ordinario, N° 1300 / 135 de fecha 28.07.2011, reiterando la solicitud efectuada anteriormente. Con fecha 11.06.2011 se recibió en este Municipio el ordinario N° 111969 del Subsecretario del Medio Ambiente respondiendo al oficio ordinario 1300 / 135.
Por lo anterior y debido a la demora del pronunciamiento de los Organismos encargados del Medio Ambiente, no fue posible presentar al Concejo Municipal, el proyecto de modificación, dentro del plazo de 30 días siguientes a la última audiencia pública realizada el día 1° de junio, según lo establecido en el artículo 2.1.11 OGUC.
- 15) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 14.07.2011, acreditando que en la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 13.07.2011, se presentó al Concejo Municipal para su aprobación la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, quedando para su estudio en Comisión de Concejo.
- 16) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 20.07.2011, acreditando que en la Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 20.07.2011, el Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo N° 71 la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
- 17) Decreto Alcaldicio Exento N° 1469, de fecha 20.07.2011, que aprueba el Acuerdo N° 71 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 20.07.2011, que autoriza la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba.
- 18) Cuadro comparativo de diferencias del proyecto, (el expuesto y el aprobado), de fecha Julio 2011, firmado por el Asesor Urbanista de Huechuraba.

B) Antecedentes Técnicos: (5 ejemplares):

- 1) Documento consolidado de la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, (Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio).
- 2.- Efectuada una revisión general de los documentos remitidos, esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo informa que el ingreso efectuado cuenta con la documentación necesaria para conformar el expediente del proyecto, por lo cual acusa recibo del mismo, e informa que a partir de la fecha de recepción de dichos documentos (10.08.2011), se dio oficialmente por ingresado el proyecto de Modificación N° 4 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, para trámite de revisión e informe técnico de esta Secretaría. Con lo cual se comienza a hacer efectivo el plazo de revisión de 60 días corridos que establece la normativa vigente, para que esta Secretaría emita un informe técnico acerca del proyecto.



En el caso de que se detecten observaciones técnicas, se suspenderá el plazo antes indicado, devolviendo los antecedentes correspondientes al municipio para que subsanen lo observado y efectúen un nuevo reingreso, en un plazo máximo de 20 días. Luego de lo cual esta SEREMI emitirá el informe técnico pertinente, dentro del plazo restante.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP / DHA / eat
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Maria Carolina Plaza Guzmán – Alcaldesa Municipalidad de Huechuraba
C/C Asesoría Urbana Municipalidad de Huechuraba
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Comunal
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.